



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

En la Ciudad de Leon, Guanajuato, siendo las 11:30 AM del 02 de Noviembre de 2023, en Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con Espana S/N, Colonia Los Paraisos; se reunieron los servidores publicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificacion del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los articulos 26 fraccion I, 26 Bis, fraccion II, 28 fraccion II, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, asi como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz Servidor Publico facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Tecnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT./260923/271.P.DA.

De las propuestas presentadas por los licitantes, el area usuaria determina lo asentado en la revision tecnica suscrita por los servidores publicos a cargo de la revision y evaluacion tecnica adjuntandose a esta acta, para ello el dictamen tecnico respectivo y se publica archivo PDF denominado DT N203 2023.pdf., en la plataforma compranet. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el articulo 37 fraccion VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Politicas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

Table with 5 columns: No., DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA, UNIDAD, MARCA, and LICITANTE (DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV, PRECIO UNITARIO SIN IVA). It lists 19 items such as ACEITERA FLEXIBLE, ARCO PARA SEGUETA, ASPERSOR, ASPIRADORA, AZADON, BANDOLA, BARRETA, BERBIQUIN, BIELDO, BOMBA, and CABLE PORTA.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023**

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024

No.	DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	LICITANTE	
				DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV	
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	
20	CAIMAN O PRENSA DE CADENA DE BANCO	PZA	URREA	\$	1,550.00
21	CAJA DE PLASTICO PORTA HERRAMIENTA DE 14 1/2X7 1/2 X 5 1/4 COD. 9900	PZA	URREA	\$	1,085.00
22	CAJA DE PLATICO PORTA HERAMIENTA, DE 20", CODIGO 9901.	PZA	URREA	\$	1,440.00
23	CAJA PORTAHERRAMIENTAS METÁLICA-PLÁSTICA CODIGO D71	PZA	URREA	\$	1,990.00
24	CALIBRADOR DE LAINAS DE 0.008 mm. A 0.040 mm. CON 23 HOJAS CODIGO 000D	PZA	URREA	\$	154.00
25	CALIBRADOR DE PRECISION PIE DE REY CON VERNIER DE 6" (203 mm.) COD. 14394	PZA	TRUPER	\$	745.00
26	CARDA PARA ESMERIL, MOD.11520	PZA	TRUPER	\$	290.00
27	CARDA PARA ESMERIL, MOD.11523	PZA	TRUPER	\$	307.00
28	CARDA PARA ESMERIL, MOD.11526	PZA	TRUPER	\$	334.00
29	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICA SOMBRA 9 - 13 CAREL 913X	PZA	TRUPER	\$	2,810.00
30	CARETA PARA SOLDAR MOD 13729	PZA	TRUPER	\$	419.00
31	CARRETILLA DE MANO C / RUEDA NEUMATICA DE 80 A 90 Kg. C / CONCHA TROQUELADA COD. 11752	PZA	TRUPER	\$	1,570.00
32	CAUTÍN DE LÁPIZ CON BASE REGULADORA DE TEMPERATURA	PZA	WECH W.	\$	1,160.00
33	CAUTIN ELECTRICO DE 25 W., 127 V., TIPO LAPICERO COD. 17545	PZA	TRUPER	\$	259.00
34	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE CODIGO 1885CSS	PZA	URREA	\$	194.00
35	CEPILLO DE ALAMBRE PLANO CON MANGO DE 28X3 Cms. COD. 11559	PZA	TRUPER	\$	71.00
36	CEPILLO LIMPIADOR DE TERMINALES DE ACUMULADOR, COD. 17110	PZA	TRUPER	\$	61.00
37	CEPILLO P/LIMPIEZA DE FLUXES (SEGUN EQUIPO INSTALADO)	PZA	PERFECT	\$	43.00
38	CEPILLO PARA CARPINTERO N° 3, COD. 12003 (241 mm)	PZA	TRUPER	\$	194.00
39	CEPILLO PARA CARPINTERO N° 6, COD., 12021 18" (457.1 mm)	PZA	TRUPER	\$	980.00
40	CINCEL DE 1" X 12" CODIGO 86 A-1X12	PZA	URREA	\$	421.00
41	CINCEL DE 1" X 8" CODIGO 86 A-7/8X8	PZA	URREA	\$	302.00
42	CINCEL DE 1/2" X 6" CODIGO 86 A-1/2	PZA	URREA	\$	122.00
43	CINCEL DE 1/4" X 5" CODIGO 86 A-1/4	PZA	URREA	\$	63.00
44	CINCEL DE 3/4" X 12" CODIGO 86 A-3/4X12	PZA	URREA	\$	184.00
45	CINCEL DE 3/4" X 8" CODIGO 86 A-3/4X8	PZA	URREA	\$	225.00
46	CINCEL DE 5/8" X 7" CODIGO 86 A-5/8	PZA	URREA	\$	170.00
47	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO PARA REPARACION CODIGO FT2	PZA	URREA	\$	290.00
48	CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO DE 50 M. CODIGO 1545FV	PZA	URREA	\$	1,550.00
49	CINTURON PARA LINIERO CODIGO USC01M	PZA	URREA	\$	826.00
50	COMPRESOR 2HP 25L - URREA CODIGO COMP825	PZA	urrea	\$	9,100.00
51	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE 2 HP 108 L PAINTAIR	PZA	EVANS	\$	19,926.00
52	COMPROBADOR DE SECUENCIA DE FASES Y ROTACION DE MOTORES. MODELO: 480403	PZA	EXTECH	\$	6,840.00
53	CORTADOR DE ACRILICO COD. 16972	PZA	TRUPER	\$	10.00
54	CORTADOR DE RAMAS ALTAS MOD. 18401	PZA	TRUPER	\$	381.00
55	CORTADOR DE TUBO DE CRISTAL DE NIVEL	PZA	NACIONAL	\$	518.00
56	CORTADOR DE TUBO FIERRO NEGRO 1/2"-4"	PZA	URREA	\$	1,570.00
57	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1/4 A 2 5/8" CODIGO 350QR	PZA	URREA	\$	1,690.00
58	CORTATUBOS DE MATRACA CODIGO 358	PZA	URREA	\$	150.00
59	CUCHARA P / ALBAÑIL 10" (254 mm.) COD. 13007	PZA	TRUPER	\$	187.00
60	CUCHILLO DE MANO DE DOS HOJAS, ELECTRICISTA COD. 14462	PZA	TRUPER	\$	98.00
61	CUTTER GRANDE	PZA	URREA	\$	598.00
62	DENSIMETRO P / ELECTROLITO DE ACUMULADORES	PZA	NACIONAL	\$	90.00
63	DESARMADOR CON PUNTAS Y DADOS, COD. 18209	JUEGO	TRUPER	\$	69.00
64	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9684	PZA	URREA	\$	127.00
65	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 8" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD 9685	PZA	URREA	\$	164.00
66	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/8" X 1 1/2" BARRA REDONDA (3.1 X 63.5 mm) CO. 9680	PZA	URREA	\$	95.00
67	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9682	PZA	URREA	\$	103.00
68	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9686	PZA	URREA	\$	178.00
69	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4 " X 1 1/2" BARRA REDONDA (6.3 X 38.1 mm) COD. 9652	PZA	URREA	\$	98.00
70	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4 " X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9604	PZA	URREA	\$	119.00
71	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4 " X 6" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD. 9616	PZA	URREA	\$	132.00
72	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 4" BARRA REDONDA (3.1 X 101.6 mm) COD. 9624	PZA	URREA	\$	83.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024**

No.	DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	LICITANTE
				DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV PRECIO UNITARIO SIN IVA
73	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 6" BARRA REDONDA (3.1 X 152.4 mm) COD. 9626	PZA	URREA	\$ 91.00
74	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 8" BARRA REDONDA (3.1 X 203.2 mm) COD 9627	PZA	URREA	\$ 98.00
75	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9631	PZA	URREA	\$ 98.00
76	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 10" BARRA REDONDA (9.5 X 254 mm) COD. 9810	PZA	URREA	\$ 296.00
77	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 12" BARRA REDONDA (9.5 X 304.8 mm) COD. 9812	PZA	URREA	\$ 315.00
78	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (4.7 X 152.4 mm) COD. 9643	PZA	URREA	\$ 208.00
79	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (7.9 X 254 mm) COD. 9843	PZA	URREA	\$ 198.00
80	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9806	PZA	URREA	\$ 247.00
81	DESARMADOR DIELECTRICO	PZA	URREA	\$ 170.00
82	DESARMADORES DE PUNTA PHILLIPS 6 PZAS STANDARD COD. 9600A	JUEGO	URREA	\$ 792.00
83	DESHORILLADORA DE GASOLINA COD. 17651	PZA	TRUPER	\$ 780.00
84	DESTAPA DRENAJES: JUEGOS DE CABLES Y HERRAMIENTAS PARA MAQUINA SECCIONAL K-60SP-SE, No. DE CATALOGO 61625, MODELO A-61	PZA	RIDGID	\$ 4,420.00
85	DESTAPA DRENAJES: MAQUINA SECCIONAL MODELO K-60SP-SE No. CATALOGO 66497, INCLUYE MAQUINA, GUANTES, LLAVE PASADOR A-12 Y MANGUERA GUIA POSTERIOR A-60-12, JUEGO DE HERRAMIENTAS A-61, JUEGO DE CABLES A-62 (PORTACABLES Y CINCO SECCIONES).	PZA	RIDGID	\$ 57,800.00
86	DESTAPACAÑOS CON ACCESORIOS COMPLETO MOD. K50-8	PZA	RIDGID	\$ 54,690.00
87	DESTORNILLADOR EN "Z" PUNTA PHILIPS CODIGO 34-1/4	PZA	URREA	\$ 87.00
88	DESTORNILLADOR EN "Z" PUNTA PLANA CODIGO 36-1/4	PZA	URREA	\$ 112.00
89	DESTORNILLADORES CON CARGA CON DESTORNILLADORES ROJOS. CODIGO RAROJO96	JUEGO	URREA	\$ 6,490.00
90	DETECTOR DE FUGAS CON TANQUE DETECTOR , REACTOR Y MANGUERA, P / AIRE ACOD. MOD. LP 777	PZA	TURNER	\$ 259.00
91	DOBLADOR DE MANO PARA TUBO CONDUIT DE 1" COD. 12847	PZA	TRUPER	\$ 534.00
92	DOBLADOR PARA TUBO CONDUIT DE 1" COD. HCB2	PZA	URREA	\$ 140.00
93	DOBLADOR PARA TUBO CONDUIT DE 3/4" COD. HCB1	PZA	URREA	\$ 137.00
94	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA PARA OXIACETILENO USO RUDO COMPLETO., COD 19258	PZA	TRUPER	\$ 420.00
95	EQUIPO PARA SOLDAR ELECTRODO MODELO MEGA FORCE 251 AC	PZA	LINCOLN	\$ 6,860.00
96	EQUIPO PARA SOLDAR ELECTRODO MODELO RX330 PRO	PZA	LINCOLN	\$ 25,800.00
97	EQUIPO PARA SOLDAR ELECTROSO MODELO RX 550 PRO	PZA	LINCOLN	\$ 29,500.00
98	ESCALERA DE ALUMINO DE 1.5 m, TIPO TIJERA, DOBLE	PZA	CUPRUM	\$ 2,616.00
99	ESCALERA DE EXTENSION DE FIBRA DE ALUMINIO DE 12 MTS.	PZA	ALUMEX	\$ 7,800.00
100	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 1 1/2"	PZA	NACIONAL	\$ 158.00
101	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 2"	PZA	NACIONAL	\$ 186.00
102	ESCUADRA DE PRECISION 8" COD. 916404	PZA	URREA	\$ 889.00
103	ESCUADRA FALSA PARA CARPINTERIA DE 9" COD. 14385	PZA	TRUPER	\$ 135.00
104	ESCUADRA METALICA DE 90° Y DE 60X60 CM.	PZA	URREA	\$ 410.00
105	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1 HP. CON PIEDRA DE 8" COD. EB908	PZA	URREA	\$ 4,840.00
106	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 3/4 HP CON PIEDRA DE 6" COD. EB906	PZA	URREA	\$ 4,290.00
107	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2	PZA	URREA	\$ 3,871.00
108	ESMERILADORA INDUSTRIAL COD. 16454	PZA	TRUPER	\$ 350.00
109	ESPEJO TELESCOPICO DE 190 A 340 MM., COD. 14544.	PZA	TRUPER	\$ 87.00
110	EXTENSION ELECTRODO, CON CABLE USO RUDO No. 14 DE 15 Mts. CON PROTECCION METALICA, PORTAFOCO Y CONTACTO. COD. 10193	PZA	TRUPER	\$ 49.00
111	EXTRACTOR AUTO-AJUSTABLE 2 O 3 QUIJADAS 5 TON	pza	URREA	\$ 2,980.00
112	EXTRACTOR DE 20 QUIJADAS MOD. 4216	PZA	URREA	\$ 5,400.00
113	EXTRACTOR DE TORNILLOS DE 5 PZAS, COD. 14512	JUEGO	TRUPER	\$ 126.00
114	EXTRACTOR PITMAN COD. 14514	PZA	TRUPER	\$ 306.00
115	EXTRACTOR QUIJADA REVERSIBLE COD. 4034	PZA	URREA	\$ 803.00
116	EXTRACTOR QUIJADA REVERSIBLE COD. 4046	PZA	URREA	\$ 1,840.00
117	EXTRACTOR REVERSIBLE 2 O 3 QUIJADAS 7 TON	PZA	URREA	\$ 3,400.00
118	EXTRACTORES QUIJADA RECTA 10 TONELADAS, APERTURA 10" CODIGO 4030B	JUEGO	URREA	\$ 6,900.00
119	FLEXOMETRO DE ACERO INOXIDABLE 8 Mts. COD. 1598LSW	PZA	URREA	\$ 365.00
120	FORMON DE 1/2" (12.7 mm.) CON MANGO COD. 14621	PZA	TRUPER	\$ 145.00
121	FORMON DE 1/4" (6.3 mm.) CON MANGO, COD. 14615	PZA	TRUPER	\$ 145.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

Table with 5 columns: No., DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA, UNIDAD, MARCA, LICITANTE (DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV, PRECIO UNITARIO SIN IVA). Rows 122-174 listing various tools and their prices.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024**

No.	DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	LICITANTE	
				DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV	PRECIO UNITARIO SIN IVA
175	JUEGOS DE DADOS Y ACCESORIOS CUADRO 3/8" CODIGO 5003B	JUEGO	URREA	\$	4,033.00
176	JUEGOS DE DADOS Y ACCESORIOS GO-THROUGH CODIGO 4701GT	JUEGO	URREA	\$	950.00
177	JUEGOS DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA EN CAJA PLÁSTICA CODIGO JPU02	JUEGO	URREA	\$	6,400.00
178	JUEGOS DE LLAVES COMBINADAS DE MATRACA SPLINE® FLEXIBLES CODIGO 12MF12M	JUEGO	URREA	\$	7,700.00
179	JUEGOS DE LLAVES ESTRIAS CODIGO 1100I	JUEGO	URREA	\$	945.00
180	JUEGOS DE PUNTAS Y ACCESORIOS CON SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN DE IMPACTO CODIGO JUP54	JUEGO	URREA	\$	490.00
181	JUEGOS LLAVES DE ESTRÍAS DE MATRACA CODIGO 11M6M	JUEGO	URREA	\$	1,980.00
182	LAMPARA DE BATERIA DE 6 VOLTS CON REFLECTOR DE 4" COD. 19826	PZA	TRUPER	\$	39.00
183	LAMPARA DE MANO DE 3 PILAS COD. 19009	PZA	TRUPER	\$	45.00
184	LAMPARA DE MANO RECARGABLE DE LED	PZA	URREA	\$	2,400.00
185	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 10" (254 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	148.00
186	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 6" (111.52 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	91.00
187	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	108.00
188	LIMA CUADRADA MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	105.00
189	LIMA CUADRADA MUSA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	124.00
190	LIMA ESCOFINA PARA MADERA MEDIA CAÑA DE 10" (254 mm.) CON MANGO COD. 15207	PZA	TRUPER	\$	182.00
191	LIMA ESCOFINA PARA MADERA MEDIA CAÑA DE 12" (304 mm.) CON MANGO COD. 15209	PZA	TRUPER	\$	253.00
192	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 10" (24 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	198.00
193	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 12" (304 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	247.00
194	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 8" (203 mm) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	156.00
195	LIMA MEDIA CAÑA MUSA DE 12" (304 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	322.00
196	LIMA MEDIA CAÑA MUSA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	190.00
197	LIMA PLANA MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	91.00
198	LIMA PLANA BASTARDA DE 10 " (254 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	148.00
199	LIMA PLANA BASTARDA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	85.00
200	LIMA PLANA MUSA DE 8" (204 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	127.00
201	LIMA REDONDA BASTARDA DE 4" , 5/32" (101.6 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	85.00
202	LIMA REDONDA BASTARDA DE 6" , 1/4" (152.4 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	95.00
203	LIMA REDONDA MUSA DE 6" , 5/32" (101.6 mm.) CON MANGO COD. 15195	PZA	TRUPER	\$	91.00
204	LIMA REDONDA MUSA DE 8" (204.0 mm.) CON MANGO COD. 15197	PZA	TRUPER	\$	85.00
205	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	73.00
206	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 7" (254 mm.) CON MANGO COD. 15124	PZA	TRUPER	\$	67.00
207	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	NICHOLSON	\$	106.00
208	LIMPIADOR DE DESAGÜE MOD. K-25 CON GIRADOR MANUAL	PZA	RIDGID	\$	8,760.00
209	LIMPIADOR DE DESAGÜE MOD. K-39 CON PORTAHERRAMIENTAS DE AUTOALIMENTACION Y ACCION DESLISANTE	PZA	RIDGID	\$	5,832.00
210	LINTERNAS LED PARA LA CABEZA RECARGABLES CODIGO LCR70	PZA	URREA	\$	1,390.00
211	LLANA METALICA PARA ALBAÑIL DE 11" (280 mm) COD. 15400	PZA	TRUPER	\$	89.00
212	LLAVE CINTA PARA TUBO DE 1/8 A 2" COD. CAT. 31340 MOD 2	PZA	RIDGID	\$	1,110.00
213	LLAVE DE CADENA CAT. 92685	PZA	RIDGID	\$	1,770.00
214	LLAVE DE TUBO DE PALANCA COMPUESTA DE 2", CAT 31375	PZA	RIDGID	\$	1,690.00
215	LLAVE DE TUBO DE PALANCA COMPUESTA DE 5", CAT 31380	PZA	RIDGID	\$	2,494.00
216	LLAVE INGLESA DE 12" COD. 31400	PZA	RIDGID	\$	2,304.00
217	LLAVE MIXTA NO. 13/16	PZA	URREA	\$	158.00
218	LLAVE MIXTA NO. 15/16	PZA	URREA	\$	218.00
219	LLAVE MIXTA NO. 7/8	PZA	URREA	\$	186.00
220	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA COD. 31200	PZA	RIDGID	\$	1,377.00
221	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA COD. 31205	PZA	RIDGID	\$	1,587.00
222	LLAVE PERICO DE 6" CROMADA COD. 31190	PZA	RIDGID	\$	970.00
223	LLAVE PERICO DE 8" CROMADA COD. 31195	PZA	RIDGID	\$	988.00
224	LLAVE STELSON DE 10" (254 mm.) CAT 31010	PZA	RIDGID	\$	1,350.00
225	LLAVE STELSON DE 14" (355.6 mm.) CAT 31020	PZA	RIDGID	\$	1,580.00
226	LLAVE STELSON DE 24" CAT. 31030	PZA	RIDGID	\$	2,410.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

Table with 5 columns: No., DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA, UNIDAD, MARCA, LICITANTE (DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV, PRECIO UNITARIO SIN IVA). Rows 227-279.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024**

No.	DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	LICITANTE
				DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV PRECIO UNITARIO SIN IVA
280	PISTOLA PARA LIMPIEZA DE MOTORES, COD. 19236	PZA	TRUPER	\$ 250.00
281	PLANTA DE SOLDAR DE 127/ 220 VOLTS. DE 80 A 200 AMPERES	PZA	MILER	\$ 25,600.00
282	PLOMADA CON CUERPO DE LATON Y PUNTA DE ACERO DE 12 ONZAS COD. 17071	PZA	TRUPER	\$ 226.00
283	PODADORA DE PASTO DE GASOLINA DE 3.5 H.P. COD. 17678	PZA	TRUPER	\$ 1,100.00
284	POLIPASTO MANUALE USO INDUSTRIAL CODIGO 42301	PZA	URREA	\$ 5,100.00
285	PORTA- HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 6 COMPARTIMIENTOS (230 X 180 mm.) COD. 11512	PZA	TRUPER	\$ 104.00
286	PORTA- HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 8 COMPARTIMIENTOS, COD. 11511	PZA	TRUPER	\$ 537.00
287	PRENSA DE BANCO FORJADA DE 6" No. DE CATALOGO 66997 MOD. F-60	PZA	RIDGID	\$ 5,200.00
288	PROBADOR DE CORRIENTEALTERNA DE 14 CM COD. 13988	PZA	TRUPER	\$ 19.00
289	PROBADOR DE CONTINUIDAD DE CORRIENTE UD18	PZA	URREA	\$ 1,780.00
290	PUNTAS USO INDUSTRIAL CODIGO 61956	JUEGO	URREA	\$ 774.00
291	PUNTO PARA MARCAR DE 1/4" COD. UH41-1/4	PZA	URREA	\$ 180.00
292	PUNTO PARA MARCAR DE 5/16" COD. UH41-5/16	PZA	URREA	\$ 190.00
293	PUNZON BOTADOR RECTO DE 1/2" X 1/4" COD. UH47-1/2X1/4	PZA	URREA	\$ 290.00
294	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 3/8" X 3/16 X 6 1/8 COD. 12231	PZA	TRUPER	\$ 15.00
295	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 5/16" X 5 /32" X 5 5/8", COD. 12230	PZA	TRUPER	\$ 13.00
296	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 7/16" X 7/32" X 6 1/2", COD. 12232	PZA	TRUPER	\$ 15.00
297	PUNZON BOTADOR RECTO DE 1/4" X 1 1/16" X 4 3/8, COD. 12227	PZA	TRUPER	\$ 13.00
298	RASTRILLO PARA HOJARASCA COD. 17882	PZA	TRUPER	\$ 240.00
299	REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 mm.) 5/32" (3.9 mm.) 3/16" (4.7 mm) (MANUAL 10") COD UPS15	PZA	URREA	\$ 1,090.00
300	REMACHADORA TIPO ACORDEON CON 4 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES, 1/8", 5/32", 3/16", 3/32", COD UPS 25	PZA	URREA	\$ 2,090.00
301	REPUESTO DE GAS PROPANO DESECHABLE DE 400 A 500 ML.	PZA	NACIONAL	\$ 599.00
302	REPUESTO PARA MASCARA DE GASES ACIDOS MOD. 14230	PZA	TRUPER	\$ 52.00
303	ROTOMARTILLO 1/2" No. CATALOGO 5378-20 7.5 AMP	PZA	MILWAUKEE	\$ 6,850.00
304	ROTOMARTILLO DE 1/2 COD RM812B	PZA	URREA	\$ 5,180.00
305	ROTOMARTILLO INALAMBRICO. MODELO:101405	PZA	TRUPER	\$ 2,025.00
306	SACABOCADOS DE GOLPE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2.	JUEGO	PRIORY	\$ 729.00
307	SERROTE DE COSTILLA 14" (366.6 mm.) COD. 18166	PZA	TRUPER	\$ 169.00
308	SERROTE DE HOJA DE 26" (660 mm.) COD. 18163	PZA	TRUPER	\$ 297.00
309	SIERRA ABRASIVA MOD CM1450 DE 14" No. DE CATALOGO 10888	PZA	RIDGID	\$ 4,503.00
310	SIERRA CALADORA COD.SK1003	PZA	URREA	\$ 650.00
311	SIERRA CIRCULAR COD. SCT907	PZA	URREA	\$ 690.00
312	SIERRA TROZADORA DE METALES DE 14" DE 3 1/2 H.P., COD. 16552	PZA	TRUPER	\$ 480.00
313	SINFÍN PARA EXCUSADOS CAT 59787 MOD K-3	PZA	RIDGID	\$ 1,946.00
314	SINFÍN PARA EXCUSADOS CAT 59797 MOD K-6	PZA	RIDGID	\$ 2,843.00
315	SOLDADORA INVERSORA 100, MODELO: 100900	PZA	TRUPER	\$ 2,745.00
316	SOLDADORA INVERSORA 160, MODELO: 13695	PZA	TRUPER	\$ 5,490.00
317	SOPLADORA DE AIRE ELECTRICA, DE 600 WATTS, COD. UB1101	PZA	MAKITA	\$ 4,698.00
318	SOPLETE DE GAS L.P. DE CON TANQUE DE 2 KG.	PZA	NACIONAL	\$ 2,316.00
319	SOPORTE PARA CAUTIN CON LIMPIADOR DE ESPONJA	PZA	TRUPER	\$ 98.00
320	SUCCIONADOR DE SOLDADURA (SOLDA PULL)	PZA	DESOLVAC	\$ 158.00
321	TALADRO CON RESPALDO DE BATERIAS DE 12 V COD TB1012	PZA	URREA	\$ 890.00
322	TALADRO DE BANCO 5/8" X 15 " MOD TAPI- 15	PZA	TRUPER	\$ 8,750.00
323	TALADRO ELECTRICO, COD. TE838	PZA	URREA	\$ 2,089.00
324	TANQUE DE GAS PROPANO, BOQUILLA DE TRABAJO PESADO Y LIGERO CON MANGERAS CAP 4 Kg	PZA	TURNER	\$ 2,413.00
325	TARRAJA PARA HACER CUERDAS CON DADOS DE 1/2 A 2"	PZA	RIDGID	\$ 18,350.00
326	TARRAJAS PARA TUBO CODIGO 851	JUEGO	URREA	\$ 14,731.00
327	TERMOMETRO CON RANGO DE -50° A 150°C ESTUCHE METALICO, P / AIRE ACOND. MOD.UD80	PZA	URREA	\$ 4,930.00
328	TERMÓMETRO DE LASER DIGITAL	PZA	URREA	\$ 1,782.00
329	TIJERAS DE MANO DE 6" (152.4) PARA CORTE DE TALLOS COD. 18456	PZA	TRUPER	\$ 189.00
330	TIJERAS P / PODAR PASTO DE 19" (482.6 mm) COD. 18391	PZA	TRUPER	\$ 125.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

Table with 5 columns: No., DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA, UNIDAD, MARCA, and Licitante (Distribucion de Servicios y Suministros SA de CV, Precio Unitario sin IVA). Rows 331-340.

Table with 5 columns: No., DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA, UNIDAD, MARCA, and Licitante (Distribucion de Servicios y Suministros SA de CV, Precio Unitario sin IVA). Rows 1-49.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023**

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024

No.	DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	LICITANTE	
				DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV	PRECIO UNITARIO SIN IVA
50	PIJA PUNTA DE BROCA 3/8" x 1/2"	PZA	NACIONAL	\$	3.00
51	PIJAS PARA TABLAROCA DE 1"	PZA	NACIONAL	\$	2.00
52	PIJAS PARA TABLAROCA DE 2"	PZA	NACIONAL	\$	2.00
53	PTR 2" X 2"	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	1,110.00
54	PTR DE 1" CALIBRE 14	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	688.00
56	PTR DE 1" CALIBRE 16 ACERO BAJO AL CARBON	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	568.00
57	PTR DE 3" CALIBRE 16 TRAMO DE 6 MTS	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	2,120.00
58	REDONDO 1/2	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	311.00
59	REDONDO 3/8	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	192.00
60	REMACHE CABEZA DE ALUMINIO 1/8 X 1/2"	PZA	SURTEK	\$	2.00
61	REMACHE CABEZA DE ALUMINIO 3/16" X 1/2"	PZA	SURTEK	\$	2.00
62	REMACHE POP 1/8X1/4	PZA	NACIONAL	\$	2.00
63	REMACHE POP 3/16X1/2	PZA	NACIONAL	\$	2.00
64	REMACHE POP 5/32X1/4	PZA	NACIONAL	\$	2.00
65	RONDANA DE PRESION DE 3/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
66	RONDANA DE PRESION DE 3/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
67	RONDANA DE PRESION DE 1 PULG	PZA	NACIONAL	\$	7.00
68	RONDANA DE PRESION DE 1 PULG	PZA	NACIONAL	\$	6.00
69	RONDANA DE PRESION DE 1/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
70	RONDANA DE PRESION DE 1/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
71	RONDANA DE PRESION DE 3/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
72	RONDANA DE PRESION DE 3/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	1.00
73	RONDANA DE PRESION DE 3/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	4.50
74	RONDANA DE PRESION DE 3/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	4.50
75	RONDANA DE PRESION DE 5/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
76	RONDANA DE PRESION DE 5/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
77	RONDANA DE PRESION DE 5/32 PULG	PZA	NACIONAL	\$	9.00
78	RONDANA DE PRESION DE 5/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
79	RONDANA DE PRESION DE 5/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
80	RONDANA DE PRESION DE 7/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	6.00
81	RONDANA DE PRESION DE 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
82	RONDANA DE PRESION DE 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
83	RONDANA PLANA DE 1 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
84	RONDANA PLANA DE 1 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
85	RONDANA PLANA DE 1 3/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
86	RONDANA PLANA DE 1 1/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
87	RONDANA PLANA DE 1 1/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.00
88	RONDANA PLANA DE 1 3/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
89	RONDANA PLANA DE 1 PULG	PZA	NACIONAL	\$	7.00
90	RONDANA PLANA DE 1 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
91	RONDANA PLANA DE 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
92	RONDANA PLANA DE 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
93	RONDANA PLANA DE 1/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	1.00
94	RONDANA PLANA DE 1/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	1.00
95	RONDANA PLANA DE 2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
96	RONDANA PLANA DE 3/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	1.00
97	RONDANA PLANA DE 3/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	5.50
98	RONDANA PLANA DE 3/4 PULG	PZA	NACIONAL	\$	4.50
99	RONDANA PLANA DE 3/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
100	RONDANA PLANA DE 5/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	2.00
101	RONDANA PLANA DE 5/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
102	RONDANA PLANA DE 5/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
103	RONDANA PLANA DE 7/8 PULG	PZA	NACIONAL	\$	4.50
104	RONDANA PLANA DE 9/16 PULG	PZA	NACIONAL	\$	3.00
105	RONDANA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	PZA	NACIONAL	\$	31.00
106	SARDINEL DE ALUMINIO DE 2"	TRAMO	NACIONAL	\$	980.00
107	SOLERA 2"	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	688.00
108	SOLERA DE 1"X1/8"	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	321.00
109	SOLERA DE 1/2"X1/8"	TRAMO	ACEROS NACIONALES	\$	176.00
110	SOLERA DE ALUMINIO NATURAL PARA ARMAR MOSQUITERO FIJO. MOD 733	ML	CDH	\$	345.00
111	TAQUETE DE EXPANSIÓN C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 1/4	PZA	NACIONAL	\$	14.00
112	TAQUETE DE EXPANSIÓN C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 3/16	PZA	NACIONAL	\$	19.00
113	TAQUETE DE EXPANSIÓN C/TORNILLO,TUERCA,Y RONDANA PLANA 3/8	PZA	NACIONAL	\$	22.00
114	TAQUETE DE PLASTICO 1/4	PZA	NACIONAL	\$	2.00
115	TAQUETE DE PLASTICO 3/8	PZA	NACIONAL	\$	2.00
116	TAQUETE DE PLASTICO 5/16	PZA	NACIONAL	\$	2.00
117	TAQUETE DE PLASTICO P/TABLAROCA	PZA	NACIONAL	\$	4.00
118	TEE DE ALUMINIO DE 1/2"	TRAMO	PALOMA	\$	594.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

Table with columns: No., DESCRIPCIONES DE LA REFACCION SOLICITADA, UNIDAD, MARCA, LICITANTE, DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV, PRECIO UNITARIO SIN IVA. Contains 177 rows of item specifications and prices.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

FALLO

Con fundamento en las evaluaciones que anteceden y los articulos 26 fraccion I, 26 Bis, fraccion II, 28, fraccion I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), se emite el siguiente fallo:

Table with columns: ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR Y TORNILLERIA 2024, LICITANTE, DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV, DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV. Rows include: SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO, IMPORTE MAXIMO A ASIGNAR, IMPORTE MINIMO A ASIGNAR.

ASIGNACION

Table with columns: LICITANTE, PARTIDA, IMPORTE MINIMO ASIGNADO SIN IVA, IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SIN IVA. Rows include: DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV, PARTIDA I HERRAMIENTA MENOR, PARTIDA II ADQUISICION DE TORNILLERIA.

Se adjudica el contrato y con fundamento en los articulos 26 fraccion I, 26 Bis, fraccion II, 28, fraccion I, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

El periodo de vigencia de la contratacion comprendera del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

ELABORO

SUPERVISO

Mtra. Agustina Olalde Lastiri
Jefe Del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios

Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz
Titular Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento

Se hace constar que derivado de la publicacion en el Diario Oficial de la Federacion el dia 02 de junio del 2022, por medio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ARTICULO UNICO.- Se reforma el parrafo primero del inciso i) de la fraccion II del parrafo primero del articulo 39 y se adicionan los parrafos segundo y tercero al articulo 81, recorriendose el subsecuente, y un parrafo sexto al articulo 84, recorriendose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, para quedar como sigue:

Articulo 81.- ..
Las dependencias y entidades observaran los modelos de contratos para licitacion publica, invitacion a cuando menos tres personas y adjudicacion directa, asi como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaria, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerira que los contratos y convenios, previamente a su formalizacion, sean revisados o validados por las areas juridicas de las dependencias y entidades. Cualquier





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024

modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable. Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE MINIMO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SIN IVA	CONTRATO	Porcentaje de garantía 10%	Monto de la Garantía:	Garantía Divisible/Indivisible	Firma de Contrato
DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SA DE CV DSS -100608-PT2	PARTIDA I HERRAMIENTA MENOR	\$595,796.21	\$1,489,490.52	CCO N 24 11 2517 0003	10%	\$148,949.05	Divisible	16-Nov-2023
	PARTIDA II ADQUISICIÓN DE TORNILLERÍA	\$113,793.10	\$284,482.76	CCO N 24 11 0907 0004	10%	\$28,448.27	Divisible	16-Nov-2023

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.

Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la Garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento relativas a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024

harán efectivas las garantías que procedan.-----

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.-----

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.-----

En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.-----

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.-----

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.-----

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.-----

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto de los mismos son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERIA 2024

manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, debera establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o mas partidas, o se pretenda establecer la obligacion de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, debera pactarse la divisibilidad de la obligacion garantizada en la medida que la entrega o prestacion de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfaccion de la contratante, en cuyo caso se pactaria que la garantia solo se hara efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligacion garantizada.

Atendiendo a las disposiciones juridicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

CRITERIO

Los entes publicos a que se refiere el articulo 1, primer parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del analisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el articulo 2003 delCodigo Civil Federal sobre las caracteristicas, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratacion, asi como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían utiles, aprovechables o funcionales.

Los entes publicos a que se refiere el articulo 1, primer parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitacion publica o la invitacion a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, asi como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantia de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y en la segunda hipotesis, que dicha garantia se hara efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que obtuvo asignacion, debera acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina España S/N, Colina Los Paraísos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y articulo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalizacion del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtencion de dicha garantia.

El oferente adjudicado, tendra un plazo máximo de 10 dias naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantia de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantia en las contrataciones publicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector unico, a fin de no incurrir en las causales previstas por los articulos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 P.M. del día 02 de Noviembre de 2023.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

Table with 2 rows: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-203-2023 and ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y TORNILLERÍA 2024

Esta Acta consta de 4 hojas útiles por ambos lados firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. Rows include Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, Mtra. Agustina Olalde Lastiri, Ing. Eduardo Gerardo Moreno Cabadas, and Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. Row includes Lic. Daniel Ruiz Reynaud, Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades, with signature number 119001-1501001/ADQ/0175/2023.

FIN DEL ACTA

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. (14,16,27)

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado DT N203 2023.pdf

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compranet como archivo denominado DT N203 2023.pdf.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma."

